

ADMINISTRACIÓN LOCAL

JIMERA DE LÍBAR

Anuncio

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2019, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (BOP número 58 de 26 de marzo de 2019, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto de ingresos 2019

1 IMPUESTOS DIRECTOS	151.900,00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00 €
3 TASAS, P. PÚBLICOS Y OTROS	135.223,58 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	346.832,01 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	32.400,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	463.996,52 €
TOTAL	1.135.352,11 €

Presupuesto de gastos 2018

1 GASTOS DE PERSONAL	392.922,00 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	236.800,00 €
3 GASTOS FINANCIEROS	3.500,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.602,50 €
6 INVERSIONES REALES	489.527,61 €
TOTAL	1.135.352,11 €



ANEXO DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA				
N.º DE PLAZAS	DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO		NIVEL C.D
1	SECRETARIA INTERVENCIÓN	A1	OCUPADA	26
2	ADMINISTRATIVOS	C1	VACANTES	18
B) PERSONAL LABORAL FIJO				
	DENOMINACION DEL PUESTO		GRUPO COTIZACION	
1	ADMINISTRATIVO		5	
C) PERSONAL TEMPORAL O INDEFINIDO				
1	OPERARIO DE MANTENIMIENTO		10	
2	LIMPIADORAS		10	
2	MONITORES DEPORTIVOS		2	
1	BIBLIOTECARIA		5	
1	TÉCNICO PARTICIPACIÓN CIUDANADA		7	
1	TÉCNICO DINAMIZADOR JUVENTUD		3	
1	TÉCNICO DINAMIZADOR SOCIO-CULTURAL		7	
1	TÉCNICO DINAMIZADOR GUADALINFO		3	
2	SOCORRISTAS		2	
1	TAQUILLERO		2	

Según lo dispuesto en el artículo 171, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Jimera de Líbar, 24 de abril de 2019.

El Alcalde, firmado: Francisco Javier Lobo Caballero.

3082/2019